



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MONICA ROSALIA GARCIA DE LA HOZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS AFP PORVENIR. Radicado No. 08-001-31-05-006-2018-00231-01 **RADICADO INTERNO 70432**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2.022).

RESUELVE:

1° ADICIONAR el numeral 3° de la sentencia de fecha 3 de agosto de 2021 proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora MÓNICA ROSALÍA GARCÍA DE LA HOZ contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, los cuales quedarán así:

“SEGUNDO: ORDENAR a AFP PORVENIR S.A., trasladar a COLPENSIONES, debidamente indexados, los saldos, bonos pensionales, sumas adicionales, rendimientos, gastos de administración y sin descontar las comisiones y/o aportes al fondo de pensión mínima.

2° CONFIRMASE la sentencia en todo lo demás.

3° Costas de esta instancia a cargo de COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

4° EN su oportunidad, REMITASE el expediente al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC